

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., mayo 24 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia absolutoria y sin costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 2 7 MAYO 2022

PROCES	60 ORDINARIO LABORAL 11001 31 05	033 2017 0056	58 00
DEMANDANTE	Luz Marina Heredia Malagón y Jorge Emilio Sánchez Lizcano	C.C.No.	51.854.303 3.132.270
DEMANDADA	Azul K. S.A.		

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la primera instancia la suma equivalente a UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (\$1.000.000.00), la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de los demandantes en un 50% para cada uno y a favor de la parte demandada:

13.7 2000			
LIQUIDACIÓN DE COSTAS			
EXPENSAS	0		
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LUZ MARINA HEREDIA	\$500.000.00		
AGENCIAS EN DERECXHO A CARGO DE JORGE EMILIO SANCHEZ	\$500.000.00		
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$1.000.000.00		
Son: UN MILLON DE PESOS M.L.C.	0.111.2		

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

OTIFÍQUESE Y CÚMPLAS

JUMO JUEZ

> JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

retaría 1 MAYO 2022

BOGOTA D.C.,

Por ESTADO No. 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO